

Seibo, en sustitución del señor Raúl G. González, con efectividad el día 15 de enero de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 3441, que autoriza al señor Rafael Herrera a aceptar y usar una condecoración extranjera.— G. O. N° 8205, del 15 de enero de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3441

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Rafael Herrera, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel La Católica que en el grado de Encomienda le ha sido conferida por el Gobierno de España;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325, del 13 de enero de 1947, y el Reglamento N° 4157, del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 incisos 2º y 23º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza al señor Rafael Herrera, a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel La Católica que en el grado de Encomienda le ha sido conferida por el Gobierno de España.

Art. 2.—Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.